

 MINHACIENDA	EXPEDICION DE BONOS PENSIONALES	Código:	Mis.3.9.pro.3
		Fecha:	30-01-2015
		Versión:	1
		Página:	1 de 4

1. OBJETIVO

Enviar a custodia al Deposito Centralizado de Valores, todos los bonos que tengan solicitud de expedición, a través del web service implementado por la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Deceval, con el fin de negociar los bonos pensionales en el mercado secundario de valores.

2. ALCANCE

Inicia con la solicitud de expedición que realiza la Administradora de Fondos de Pensione y finaliza con la confirmación de expedición del bono pensional a través de DECEVAL.

3. NORMAS RELACIONADAS Y POLÍTICAS DE OPERACIÓN

3.1 Normas Relacionadas

Ver Manual de normas.

3.2 Políticas de Operación

- Cuando un afiliado al RAIS solicita pensión anticipada de vejez debe solicitar la negociación de su bono pensional a través del mercado secundario para completar el capital necesario para obtener la pensión. Para que un Bono o cupón de Bono pensional se pueda negociar debe ser EXPEDIDO previamente.
- A partir de la entrega, el costo de administración y custodia desmaterializada del bono pensional estará a cargo de la Administradora que solicitó su expedición.
- Las transacciones efectuadas en el mercado de valores deben estar registradas en DECEVAL e informadas a la OBP a través del WEB SERVICE.

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Actualizar: Es ajustar un valor monetario con base en el Índice de Precios al Consumidor; ver artículo 11Dto 1748/95

 MINHACIENDA	EXPEDICION DE BONOS PENSIONALES	Código:	Mis.3.9.pro.3
		Fecha:	30-01-2015
		Versión:	1
		Página:	2 de 4

Administradora (Entidad): Es aquella que tiene como afiliado al solicitante del bono.

Capitalizar: Es incorporar al valor de un bono, sus intereses reales.

CNF EXP: Confirmada Expedición.

DECEVAL: Deposito Central de Valores.

Desmaterialización: Es el hecho de que las características y valor del bono no consten en un documento físico con firma del emisor, sino que se conserven en archivos informáticos bajo custodia de una entidad legalmente autorizada para ello; ver artículo 53 Dto. 1748/95.

Expedición del bono: Es el momento en que se conforma o certifica la información contenida en la liquidación provisional, en el caso de emisores privados, o el momento en que queda en firme el acto administrativo que reconoce el derecho al bono pensional, en el caso de emisores públicos. (Art. 1 Dto. 1513)

OBP: Abreviatura de Oficina de Bonos Pensionales creada por el artículo 24 del decreto ley 1299 de 1994 y reglamentada por el decreto 1748 de 1995.

PND EXP: Pendiente de Expedición

EA,CU,EM y INA: Archivos de resultado del proceso de Expedición.

Definición de variables matemáticas.

Las siguientes variables se utilizan en una o más fórmulas matemáticas:

BE: Valor del bono a la fecha de expedición **FE.**

FV: Fecha de Vencimiento del Bono Pensional

Tasa: % de capitalización del Bono Pensional.

5. DESCRIPCIÓN

No.	PROVEEDOR: ENTRADAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EXPLICACIÓN	REGISTRO
1	OBP: Datos Básicos para la expedición del bono pensional	Actualizar el sistema de Bonos pensionales	Equipo OBP	Verificación del Título de garantía con DECEVAL, En el sistema de la Oficina de Bonos pensionales se verifican las tablas de identificación y Depositantes.	

No.	PROVEEDOR: ENTRADAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EXPLICACIÓN	REGISTRO
2	AFP: Solicitud de Expedición	Cargar y procesar la solicitud	Operador del Sistema de Bonos Pensionales	<p>La AFP, realiza el registro de la solicitud en el sistema de la OBP, donde registra datos básicos del afiliado de dos formas:</p> <p>En línea: lo hace con una pantalla de captura y registra la información requerida (Datos básicos del afiliado) para lo cual el sistema procesa la información.</p> <p>En lote: se debe tener en cuenta los parámetros definidos por la OBP en el envío de archivos planos. Se verifica que cumpla con los parámetros para que se procese la información recibida.</p> <p>PC: El operador Verifica en el momento de recibo del archivo: legibilidad y ausencia de virus, cifras de control, correspondencia entre el nombre y el registro de encabezamiento.</p> <p>PC: La solicitud de Expedición debe estar precedida por una solicitud de Emisión, si esta no existe se rechaza el registro.</p>	Registro de la solicitud de expedición.
3	Registro de Solicitud	Realizar aceptación o rechazo del archivo de solicitud	Operador del Sistema de Bonos Pensionales	<p>El sistema genera el archivo de resultado, para lo cual informa la aceptación o rechazo de la información registrada en la solicitud.</p> <p>Si la información es rechazada, se informa a la AFP para que realice la corrección y con esto volver a cargar y procesar la información.</p>	<p>Archivo de resultado</p> <p>Pantalla de Consulta</p>
4	OBP: Registro de Bonos Pensionales en estado PND EXPEDICION ó PND EMISION EXP	Ordenar al contratista ejecutar el proceso de pre emisión.	Asesor OBP	<p>En este proceso el sistema selecciona todos los bonos que se encuentren en PND EMISIÓN EXP Y PND EXPEDICION, en la fecha programada para la pre-emisión, y genera el archivo "informe de pre-emisión#" donde # corresponde al número del proceso registrado en el sistema.</p> <p>PC: Se revisan las detenciones e investigaciones, y se analiza su aplicación para un eventual levantamiento.</p> <p>PC: Los bonos que presentan inconsistencias se detienen y excluyen, documentando los motivos en el sistema</p>	Informe con registros PND EMISION EXP Y PND EXPEDICION
5		Informar resultados de la revisión al jefe de la OBP	Asesor OBP Jefe OBP	De acuerdo con los resultados que arroje el proceso de prueba, se autoriza la ejecución del proceso definitivo o aplaza si es el caso	
6		Ejecutar proceso	Contratista OBP	Una vez ejecutado el proceso, se generan resoluciones para los bonos que se encuentran en estado PND EMISION EXP. Para los bonos que se encuentran en estado de PND EXPEDICION NO SE GENERAN	Resolución de Emisión – Expedición. Bonos para enviar a

 MINHACIENDA	EXPEDICION DE BONOS PENSIONALES	Código:	Mis.3.9.pro.3
		Fecha:	30-01-2015
		Versión:	1
		Página:	4 de 4

No.	PROVEEDOR: ENTRADAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EXPLICACIÓN	REGISTRO
				RESOLUCIONES, Se envían a través del Web service con el indicador C (Colocación) Informando el Valor del Bono a fecha de Emisión, Fecha de vencimiento, AFP y tasa	DECEVAL. Archivos de resultado CU, EA, EM y INA
7	OBP	Actualizar el estado del bono	Operador OBP	Una vez se envían a Deceval el estado del bono pensional se actualiza a EN EXPEDICION	
8	DECEVAL: Confirmar transacción	Confirmar colocación del bono pensional	Contratista OBP	Cargar resultado y asociar el código asignado por DECEVAL con el No. del bono para la negociación del bono pensional en la bolsa de valores (ISIN ANNA). Actualizar el estado el bono en CNF EXP	
FIN DEL PROCEDIMIENTO					

6. HISTORIAL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ASESOR SUG
30-01-2015	1	Creación del documento	Catherine Cifuentes

7. APROBACIÓN

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: María del Socorro Camacho Cargo: Contratista Dependencia: OBP Fecha: 30-01-2015	Nombre: Equipo OBP Cargo: - Dependencia: OBP Fecha: 30-01-2015	Nombre: Ciro Navas Tovar Cargo: Jefe Oficina Dependencia: OBP Fecha: 30-01-2015